

PARRAL, 09 Dic 2016

DECRETO EXENTO N° 7.636

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.896 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 4.- Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de junio de 2015 que designa como Alcalde Subrogante de Parral a don EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ, Directivo, Grado 7° E.M.S.
- 5.- Decreto Exento Siaper N° 2.029 de Fecha 07 de Diciembre de 2016 que designa como Secretario Municipal Subrogante se encontrara don FELIPE CORVALAN FUENTES, Directivo, Grado 6° E.M.S.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir mangueras luminosas para decoración de árbol de navidad gigante a instalar en Plaza de Armas.
- 2.- **Que**, el proveedor SOCIEDAD COMERCIAL SERI LIMITADA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 7.000 metros de mangueras LED para decoración de Árbol de Navidad a instalar en Plaza de Armas, según cotización adjunta al proveedor SOCIEDAD COMERCIAL SERI LIMITADA, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Trece millones cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos diez pesos (\$13.469.610.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-22-04-999 (3.2.1) "Otros"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ECH/RRV/FCF/pca.

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- Obras

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751500 – www.parral.cl

